

## REPÚBLICA DE COLOMBIA



### TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE MANIZALES SALA DE DECISIÓN CIVIL – FAMILIA

**Magistrado Sustanciador: RAMÓN ALFREDO CORREA OSPINA**

*Radicado Tribunal: 17-614-31-12-001-2021-00010-01*

Manizales, veintisiete (27) de mayo de dos mil veintiuno (2021).

Ha arribado a esta Corporación la acción popular promovida por Sebastián Colorado contra la Caja de Compensación Familiar de Caldas – CONFA-sede Supia, Caldas, para desatarse el recurso de apelación interpuesto por la parte activa del trámite tuitivo frente a la sentencia proferida el 4 de mayo de 2021 por el Juzgado Civil del Circuito de Riosucio, Caldas, no obstante, con ocasión del estudio previo de admisibilidad conforme lo reglado por el artículo 325 del C.G.P, se avizora que la a quo omitió, previo a la concesión de la alzada, resolver sobre la solicitud que radicó el actor popular el día 7 de mayo del año avante, tendiente a la adición del fallo<sup>1</sup>.

Con base en lo anterior, DEVUÉLVASE las diligencias al Despacho de origen, para que proceda a resolver lo pertinente a la solicitud de adición del fallo, previo a la concesión de la alzada. Una vez superada la actuación correspondiente, deberá ingresar nuevamente el proceso a través de la ventanilla virtual.

Cancélese la radicación en esta instancia.

**NOTÍFIQUESE**

**RAMÓN ALFREDO CORREA OSPINA  
MAGISTRADO**

---

<sup>1</sup> “...apelo amparado art 357 cpc pido adicionar la sentencia en el entendido de dar aplicacion a los art 1005,2359 y 2360 CC que pedi en mi accion y q se aplican por lo q ordena art 45 ley 472 de 1998 solicito se sancione en costas a mi favor a la entidad territorial vinculada al permitir la amenaza en su terri torio incumpliendo su deber funcion se adicione el numeral 8 de la sentencia indicando en q tiempo se debe publicar, pues nada se dijo sustentare la alzada ante el aquoo, amparado art 5 , 37 ley 472 de 1998”. – Expediente digital, archive : “39 Correoactorpopulr07may2021.pdf” .

**Firmado Por:**

**RAMON ALFREDO CORREA OSPINA  
MAGISTRADO TRIBUNAL O CONSEJO SECCIONAL  
DESPACHO 1 SALA CIVIL-FAMILIA TRIBUNAL SUPERIOR MANIZALES**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

**d3e46d49c854f6319e73ee0bfd08207933aba791ec24728e08c5db7160271427**

Documento generado en 27/05/2021 08:09:09 AM

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:  
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**